



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN
TA MARAVEDES, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Pedro Muñoz Bartolome Garcia
Dn Juan Lopez de Angel Rodriguez
Tecora
Arce
Arce
Juan Co Poncalor
Sanchez

Ayantam. En la villa de Bullas a tres de Febrero de mil
ochocientos y tres se firmo el Consejo, Justicia, y Regimiento
de ella por su mag. asaxer los señores Dn Juan Sanchez
de la Hoya y Dn Juan Lopez y Garcia Alcalde ord.
Dn Juan del Garcia, Dn Mateo Garcia, Dn Andres Puen
ta, Dn Fernando Fern. Oros, Dn Pedro Muñoz y Dn
Bartolome Garcia Cortal Diputados del Conium
y Dn Angel Rodriguez Indico Perroneo con su
asistencia, y acordaron lo siguiente
En este Estado nuevo al Ayuntamiento el Sr. Dn Juan
Lopez Tecora Dn Indico Exal del Conium
Acordo al Ayuntamiento, que para obtener el pue
blo de el pavoro y asegurar un sueldo a el
Pueblo se compra la porcion que a la Or. Pertu
cia que le parezca conveniente principiendo
a un paradero por medio de la Ponedera que
tenga orden haciendo primeramto un raso
Por el Sr. Dn Indico Exal se hizo presente a el
Ayuntamiento haver llegado a un noticia como el Dn
por las obras de la Iglesia se halla con ardo
de un raso el Sr. Apoderado Exal un raso de
de algunos que son dados sobre los Prognos a la
obra, y como este echo en el dia incluye la doble
intencion de oponerse por un modo indico a la

